REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 021-O-2019

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

Octubre 15, 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 021-O-2019

Fecha: Martes 8 de octubre de 2019
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 016-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 03 de septiembre de 2019. (Se remite a las señoras y señores concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 017-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de septiembre de 2019. (Se remite a las señoras y señores concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)

3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-19-056.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-056, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble en el sector de Culapachán de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Primer retazo de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangashi Tigse Rosa Elvira, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato" (*)

4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-19-057.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-057, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble que se hace constar como tercer retazo de terreno denominado "Culapachán" de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Tercer lote de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangashi Tigsi Luz María, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato" (*)

5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-HS-19-2408 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula a la urbanización "Elena Abril e Hijos". (Para aprobación en primer debate) (Remitido con oficio SCM-19-306, del 27 de septiembre de 2019)

Ambato, 04 de octubre de 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

07/10/2019
Archivar

FECHA: 07/ Octubre del 2019
ASUNTO: Suspensión de Actividades en Entidades Públicas

De mi consideración:

En atención al estado excepción decretado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante decreto ejecutivo No. 884; y atendiendo las disposiciones emitidas por la Gobernadora de Tungurahua Ing. Gabriela Rodríguez Morales, y en cumplimiento con lo dispuesto por el COE Provincial se suspenden las actividades en entidades Públicas en la ciudad de Ambato, en tal virtud la SESION ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL, queda suspendida; y los puntos de Orden del Día convocados para este día Martes 08 de octubre del 2019, serán incorporados para la próxima sesión de Concejo Municipal.

Atentamente,

Ab. Hernán Mayorga Arcos
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Dirección, Edificio Centro: Bolívar y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa y Río Cutuchi.
Telf: (03)2 997800 / ext. 7818 – 7819 - 7825
www.ambato.gob.ec

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 021-O-2019

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, a las nueve horas con treinta y seis minutos, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del doctor Javier Francisco Altamirano Sánchez, Alcalde del cantón Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a las y los señores Concejales y demás personas presentes en la sesión del Concejo Municipal de Ambato convocada para esta fecha, y procede a solicitar al señor Secretario se sirva constatar el cuórum reglamentario para iniciar la sesión.

El señor Secretario del Concejo Municipal, abogado Hernán Mayorga Arcos, procede a constatar el cuórum correspondiente, el mismo que cuenta con la presencia de las y los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniero Diego Francisco Dávila Ortega.
2. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
3. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
4. Abogada María José López.
5. Señorita María de Los Ángeles Llerena Fonseca.
6. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
7. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
8. Doctor Manuel Elías Palate Criollo.
9. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.

Por tanto existe el cuórum reglamentario.

No se encuentran al inicio de la sesión del Concejo Municipal las y los señores concejales ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo, doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas, economista John Milton Tello Jara y el abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

Se encuentran presentes en la sesión del Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: abogada Alejandra Morales, Procuradora Síndica Municipal; arquitecto Julio Rodríguez, Director de Planificación; arquitecto Trajano Sánchez, Director de Gestión Territorial; coronel Patricio Carrasco, Director del COMSECA; doctor

Galo Molina, Secretario Ejecutivo de la Alcaldía, ingeniera Diana Garcés, Directora de Control y Gestión Ambiental; ingeniera María Fernanda Solís, Directora de Talento Humano, ingeniero Álvaro Corral, Director de Tránsito Transporte y Movilidad; licenciado Jesús Granja, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social; ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera; ingeniero Álvaro Guzmán, Director de Catastros y Avalúos; ingeniero Galo Palacios, Director de Obras Públicas; y el coronel (sp) Byron Altamirano, Gerente General de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos Ambato EP.

Interviene el señor Alcalde quien indica que previo a la continuación de la sesión del Concejo y al ser de dominio público los acontecimientos suscitados en el país por motivo de las protestas, pide un minuto de silencio para honrar la memoria de todos los hermanos ecuatorianos que han fallecido durante los días que se desarrollaron estos hechos.

Una vez culminado el minuto de silencio el señor Alcalde solicita al señor Secretario del Concejo Municipal se sirva poner en consideración de las y los señores Concejales el Orden del Día.

Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos ingresan a la sala de sesiones la doctora Cecilia Pérez y el abogado Alex Valladares.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra al ingeniero Diego Dávila.

Interviene el señor concejal Diego Dávila quien se solicita que se haga constar en actas y quede registrada su presencia en reemplazo de la señorita concejala Salomé Marín, ya que ha sido convocado según la Resolución de Concejo RC-567-2019.

El señor Alcalde indica al señor Secretario de Concejo se registre la petición del señor concejal Diego Dávila, conforme él lo ha solicitado; y, da paso a la intervención de la abogada María José López.

La señorita concejala María José López manifiesta lo siguiente: *"Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanos, funcionarios municipales; quisiera que por favor se reciba en comisión general al señor Byron Peñaloza, presidente o miembro de los presidentes de barrios de Ambato, quienes quieren expresar el sentir y la preocupación por los momentos que vivimos en esta emergencia que se suscitó a nivel nacional, creería que es importante escucharles y ver el sentir de los barrios, y también, darnos cuenta y reflexionar que Ambato está en pañales, que Ambato ha quedado debiendo en el tema seguridad, de parte del Municipio de Ambato no se ha podido hacer mayor cosa, sabemos que el contingente viene de la parte nacional en lo que respecta a policías y militares, sin embargo también creo que es prudente reflexionar sobre qué destino se ha dado a los fondos, al presupuesto, en el tema de prevención que es el que nos corresponde; así es que quiero pedir que se reciba en comisión general al señor*

Peñaloza y posteriormente también pediré que desde la Municipalidad se nos informe sobre todas las acciones que se realizó en este tema de emergencia, así como también, los gastos que se produjeron producto de esta emergencia, tanto de la Municipalidad como de EMAPA, gracias señor Alcalde".

El señor Alcalde indica que previo a darle el uso de la palabra al señor Byron Peñaloza, se aprobará el Orden del Día, para posterior a ello entrar en receso; y, cede el uso de la palabra al doctor Manuel Palate.

El señor concejal Manuel Palate se refiere a la conmemoración del "Día de la Mujer Rural" y solicita al señor Alcalde que una vez aprobado el Orden del Día, exprese un mensaje, en representación de todos los ambateños, a las señoras Concejalas representantes de las parroquias rurales.

Interviene la señora concejala Cecilia Pérez quien expresa lo siguiente: *"Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores miembros de la Municipalidad, quienes nos acompañan en esta mañana; indicar que como representante de las parroquias rurales he tenido ya conversaciones con la parte administrativa desde la Municipalidad, por cuanto estaba previsto, precisamente como la resolución existe para reconocer el "Día de la Mujer Rural", estaba previsto, de hecho, realizar un acto conmemorativo para el día de ayer, pero como todos sabemos este antecedente del paro nacional que sufrimos todos los ecuatorianos, nos ha retrasado la programación existente, la misma que ha sido reprogramada para la próxima semana, esto es para el próximo lunes. En lo que se ha programado espero que vayamos a tener una rueda de prensa, el día de mañana la visita a los medios, el fin de semana para que podamos realizar este evento. Adicional a ello o para complementar el pedido del doctor Manuel Palate, yo si creería fundamental que al final del proceso, cada uno de los integrantes de este Concejo, podamos expresar nuestro pensamiento o criterio con respecto a este día fundamental que se celebra el día de hoy, gracias".*

El señor Alcalde pone en consideración de las y los señores Concejales el orden del Día e indica al señor Secretario de Concejo que se aprueba.

El señor Secretario indica que se aprueba el Orden del Día, con el voto favorable de las y los 11 señores Concejales, el voto favorable del señor Alcalde, y la ausencia de los señores concejales Robinson Loaiza y John Tello.

Una vez aprobado el Orden del Día, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos, comienza el receso.

Durante el receso se abordaron varios aspectos relevantes suscitados por motivo del paro nacional. Se expuso acerca de los problemas en la recolección de basura, la inseguridad ciudadana, los mecanismos de ayuda para el control de la actividad

delincuencial, entre los cuales se encuentran la ubicación de los brazos móviles de las cámaras de video vigilancia; el presupuesto asignado para el tema seguridad, alarmas comunitarias para los distintos barrios de la ciudad, datos estadísticos de la actividad delictiva, la respuesta de la ciudadanía frente a la delincuencia en esos días con brigadas barriales.

La responsabilidad de la Municipalidad, como crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana, la participación de la Policía Nacional; creaciones de políticas y planes para prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, planes de acción; e, incrementar el presupuesto para la seguridad ciudadana y el sector rural.

La problemática generada en el Estado por motivo del Decreto Ejecutivo 883 emitido por la Presidencia de la República, lo que conllevó a las distintas manifestaciones y movilizaciones de los diferentes actores sociales; sus efectos en la ciudad de Ambato, así como las acciones tomadas a este respecto.

Realizaron su intervención en los temas tratados durante el receso el doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato; las y los señores concejales abogada María José López, abogado Alex Valladares, doctora Anabell Pérez, ingeniero Rumiñahui Lligalo, doctora Cecilia Pérez, doctor Manuel Palate, ingeniero Diego Dávila, señorita María José Llerena, ingeniera Diana Caiza, ingeniera Sandra Caiza, el licenciado Elías Moreta; el coronel Patricio Carrasco, Director del COMSECA; el señor Byron Peñaloza, representante de los líderes barriales y el señor Rigoberto Guamantaqui, representante de los barrios.

Después de varias intervenciones se dan por culminados los temas indicados.

El señor Secretario del Concejo Municipal manifiesta que una vez cumplido el receso, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos se reinstala la sesión del Concejo Municipal.

A continuación se aborda el Orden del Día aprobado para la presente sesión.

1. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 016-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 03 de septiembre de 2019. (Se remite a las señoras y señores concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF).**

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal contenido del Acta 016-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 03 de septiembre de 2019; y, otorga la palabra a la abogada María José López.

La señorita concejala María José López expresa lo siguiente: *"Primeramente me voy a tomar unos minutos de mi intervención, ya que tengo diez minutos, para indicar que las*

intervenciones en el artículo ocho, se refiere a que tenemos dos intervenciones dentro de los puntos del Orden del Día; nos encontrábamos en un receso, se está coartando la palabra de los Concejales. Yo no espero una felicitación suya ni de ningún integrante del Concejo Cantonal y yo no voy a ser del tono de alabanza en el que esperan que se hable, tal como sucedió en la explanada Alcalde, y con nombres y apellidos Neida Vásconez, Galo Molina, Kléver Arroba, quienes se exaltaron cuando yo tomé la palabra; estamos viendo que quienes pone usted en los puestos, ¿están juzgando qué se dice o qué no se dice por los Concejales?, ¿tenemos que pedir permiso para tomar la palabra?, pues no lo creo Alcalde, hace un momento se me coartó y lo siento mucho, si quiere alabanzas siga con quienes están en ese tono, con sus Directores, porque yo no voy a alabar la mediocridad, ni tampoco me voy a callar; aquí estamos para elevar la voz del pueblo y yo me iba a referir al tema de seguridad, así es que si tiene miedo de lo que vamos a ir diciendo, ¡Qué pena!, ¡Qué pena que este Concejo se vaya rasgando las vestiduras!, qué pena que aquí se vaya impidiendo y como ya lo dijo la concejal Anabell Pérez, se pretenda tapar el sol con un dedo y créame que eso al menos yo no lo voy a permitir. Yo creo que aquí el principal en llamar a la unidad es la cabeza y si lo hace coartando la palabra de los Concejales, ¿de qué unidad vamos a hablar?, así es que esperaría que para lo futuro, se tome en cuenta lo que usted mismo está diciendo y se permita expresar, porque aquí yo no represento a una persona, represento a una ciudad y a ella me debo; y justamente, de igual manera, como todos los compañeros ya han hablado aquí, se condena los actos vandálicos, se solidariza con las personas y Alcalde usted ha dicho que se llame por teléfono, yo le llamé por teléfono y usted jamás contesto el teléfono, entonces vamos aquí siendo frontales y yo lo soy.

En el tema del punto del Orden del Día en el acta, en la página número tres se encuentra "COMCECA" con la letra "c", cuando es con "s"; de igual manera en las líneas finales "CONSECA" con la letra "n", cuando es con "m", que por favor se corrija; de igual manera aquí están redactando, entiendo yo, en primera persona, cuando ponen entre comillas las palabras, ya no se está hablando en tercera persona, aquí dice "insiste", sería "insisto"; de igual manera en la misma página tres, en la línea quinta contando desde el final; en la página seis se encuentra Concejo, en la parte de mi intervención, en la penúltima línea, "Consejo" con letra "s" cuando es con "c"; en la página once, de igual manera se cita entre comillas, en la parte de mi intervención, en el párrafo, en la primera línea dice "les llegaron", es "nos llegaron"; en la penúltima línea "está de acuerdo", es "estoy de acuerdo", en primera persona; en la página catorce, en mi intervención, en la tercera línea y en la cuarta línea se encuentra la palabra "escusa" con "s-c-u-s-a", es "excusa", que se corrija ambas palabras; en la página dieciséis, en la parte de mi intervención, en la primera línea dice "municipio" con minúscula, va con mayúscula; en la página diecisiete, se dice "hice una reflexión hizo una reflexión", la primera parte de "hice una reflexión" me parece que está demás, únicamente corresponde "hizo una reflexión sobre lo que podía o no podía"; en la página veinte y dos, se dice en la parte de mi intervención, en la línea quinta, "está aprobando", cuando es "aprobado"; de igual

manera, al final en la misma página se abre comillas luego de mi nombre, pero no se cierra las comillas; en la página veinte y seis, falta la tilde en la palabra "más", donde dice "nada mas conseguir"; en el mismo párrafo, en la línea cuarta, nuevamente está "municipio" con minúscula; en el mismo párrafo, en la línea séptima, falta tilde en "qué", cuando dice "que se está rectificando"; en la página cincuenta y uno, en mi intervención en la penúltima línea, dice "eso es lo que a traído", ese "ha traído" igual va con h; eso por mi parte, muchas gracias.

A continuación interviene la señora concejala Cecilia Pérez quien indica lo siguiente: *"Gracias, que por favor, por Secretaría se corrija, en la página treinta y nueve, en lo que respecta a mi intervención, dice "en este punto yo quiere", es "yo quiero que", nada más, muchísimas gracias".*

El señor Alcalde indica al señor Secretario que se recojan por secretaría las observaciones.

El señor concejal Manuel Palate manifiesta al señor Alcalde, que si es necesario, sea contratada una persona que se dedique a revisar las faltas ortográficas previo a la entrega de las actas al Seno del Concejo Municipal, en virtud de que en muchas ocasiones han existido correcciones, y no es aceptable que existan este tipo de errores que ponen en entredicho a todo este Cuerpo Colegiado.

Siendo las once horas, abandona la sala de sesiones la ingeniera Sandra Caiza.

El señor Alcalde indica al señor Secretario que si no hay más observaciones, a parte de las que ya se han dicho y tienen que recogerse a través de Secretaría, incluido lo que manifestó el señor concejal Manuel Palate, se aprueba el punto número uno.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-568-2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes ***15 de octubre de 2019****, visto el contenido del Acta 016-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 3 de septiembre de 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta:*

"...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y CONSIDERANDO:

- *Que, la señorita concejal María José López, realiza las siguientes observaciones al Acta 016-O-2019, para que se corrijan:*
  - *En la página 3 se encuentra escrito "COMCECA", con "C" y en las líneas finales de la misma página consta "CONSECA" siendo lo correcto "COMSECA"; asimismo en la línea quinta, desde el final donde dice; "insiste" sería "insisto";*
  - *En la página 6, en la intervención de la prenombrada concejala se encuentra "Consejo", siendo "Concejo";*
  - *En la página 11, se cita entre comillas su intervención donde dice: "les llegaron", siendo lo correcto "nos llegaron"; en la penúltima línea consta "está de acuerdo" siendo lo correcto "estoy de acuerdo"*
  - *En la página 14, en las líneas tercera y cuarta de su intervención, está escrito "escusa" siendo lo correcto "excusa".*
  - *En la página 16, primera línea de su intervención dice "municipio" siendo lo correcto con mayúscula "Municipio"*
  - *En la página 17, se dice: "hice una reflexión hizo una reflexión", la frase "hice una reflexión", está demás;*
  - *En la página 22, línea quinta de su intervención, consta "aprobando" siendo "aprobado", y no se cierran las comillas al final de la misma.*
  - *En la página 26 falta tilde en la palabra "más", en la primera línea de su intervención donde "nada mas"; en la línea cuarta se encuentra nuevamente "municipio" con minúscula; en la línea séptima falta tilde en la palabra "que" de la frase "qué se está rectificando".*
  - *Página 51 penúltima línea de su intervención dice: "eso es lo que a traído", manifiesta que "ha" se escribe con "h";*
- *Que, la concejala Cecilia Pérez, solicita que por Secretaría se corrija en la página 39 en su intervención donde se señala: "en este punto yo quiere", cuando lo correcto es "en este punto yo quiero"*
- *Que, el señor concejal Manuel Palate, manifiesta que el señor Alcalde decida si es factible poner a alguna persona especializada que se dedique a corregir las faltas de ortografía, antes de remitir las Actas al seno del Concejo Municipal, pues no puede estar en entredicho todo el Concejo por esta situación.*

RESUELVE

Aprobar el contenido del Acta 016-O-2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 3 de septiembre de 2019, con las observaciones realizadas por los señores concejales, constantes en los considerandos de la presente Resolución.

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de los diez señores Concejales, el voto favorable del señor Alcalde y la ausencia de la señora concejala Sandra Caiza.

2. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 017-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de septiembre de 2019. (Se remite a las señoras y señores concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF).**

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal contenido del Acta 017-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de septiembre de 2019.

Interviene la señora concejala Diana Caiza quien indica los siguiente: *"Gracias señor Alcalde, solamente indicarles que la aprobación de esta acta sería salvando con mi voto, por cuanto no estaba ahí presente, por cuanto estuve con permiso, muchas gracias".*

El señor Alcalde indica que se aprobará de la manera expresada por la señora concejala Diana Caiza y otorga la palabra a la abogada María José López.

La señorita concejala María José López manifiesta que: *"De igual manera yo no estuve en la sesión, si es pertinente que se vote o no, quisiera consultar a Procuraduría Síndica, quienes no estuvimos dentro de la sesión".*

La señora Asesora Jurídica indica que en virtud de que se encuentra documentada la ausencia y los justificativos pertinentes, simplemente deben salvar su voto, sin embargo se deberá tomar nota en el acta respectiva de los señores Concejales que sí estuvieron en la sesión correspondiente, quienes están tomando y aceptando el acta como tal.

La señorita concejal María José López expresa: *"Gracias entonces, de igual manera me abstengo de botar en este punto, por cuanto no estuve presente en la sesión".*

El señor concejal Diego Dávila indica que presenta el mismo caso.

El señor Alcalde indica al señor Secretario que se aprueba el segundo punto del Orden del Día con los votos salvados de la señora concejala Diana Caiza, la señorita concejala María José López y el señor concejal Diego Dávila.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-569-2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes ***15 de octubre de 2019****, visto el contenido del Acta 017-O-2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de septiembre de 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante*

la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y considerando que los señores concejales: ingeniera Diana Caiza, abogada María José López y Diego Dávila manifiestan que no estuvieron presentes en la señalada sesión, por lo tanto se abstienen de votar en la aprobación del Acta 017-O-2019.

RESUELVE

Aprobar el contenido del Acta 017-O-2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de septiembre de 2019.

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de los siete señores Concejales, los votos salvados de la señora concejala Diana Caiza, la señorita concejala María José López y el señor concejal Diego Dávila, el voto favorable del señor Alcalde y la ausencia de la señora concejala Sandra Caiza y los señores concejales Robinson Loaiza y John Tello.

3. **Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-19-056.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-056, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble en el sector de Culapachán de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Primer retazo de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangashi Tigse Rosa Elvira, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato".**

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal contenido del oficio DA-EXP-19-056.3 de la Prosecretaría.

Siendo las once horas con cinco minutos, abandonan la sala de sesiones la ingeniera Diana Caiza, la abogada María José López y la doctora Anabell Pérez.

Interviene la señora concejala Cecilia Pérez quien indica lo siguiente: *"Muchísimas gracias, con respecto al conocimiento de la Resolución Administrativa DA-EXP-19-056, en la cual se trata de utilidad pública y de interés social, el proyecto de impulso de pozo San Vicente de Cunchibamba, a ejecutarse por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato".*

El señor Alcalde detiene la exposición de la doctora Cecilia Pérez, en virtud de que los varios señores Concejales no se encuentran presentes, por tanto solicita al señor Secretario de Concejo se sirva constatar si existe el cuórum correspondiente.

Una vez que el señor Secretario constata que existe el cuórum necesario, la doctora Cecilia Pérez continúa su intervención:

"Retomando el tema con respecto al conocimiento de la Resolución Administrativa de expropiación DA-EXP-19-056 de utilidad pública e interés social, para el proyecto impulso del pozo San Vicente de Cunchibamba, a ejecutarse por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, simplemente como una observación, por tratarse de una Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, en lo que respecta a la Resolución desde la Alcaldía, simplemente se fundamenta en el artículo 447 del COOTAD, y en el que se copia textualmente el primer inciso, y no se hace relación a lo que determina el inciso segundo del mencionado artículo, que se trata exclusivamente para el caso de empresas públicas, la cual textualmente dice: "Para el caso de empresas públicas, el Presidente del Directorio, en su calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, podrá declarar de utilidad pública o de interés social con fines de expropiación, mediante acto normativo y siguiendo el procedimiento legal respectivo, con la finalidad de que la empresa pública pueda desarrollar actividades propias de su objetivo de creación", para este punto es importante y considero que esa fundamentación debería considerarse para que a futuro no tengamos observaciones al respecto, al tomar esta decisión de aprobación, gracias".

El señor Alcalde indica al señor Secretario que con la observación de la señora concejala Cecilia Pérez, se da por conocido.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-570-2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes ***15 de octubre de 2019****, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley"; según lo establecido en la Resolución Administrativa DA-EXP-19-056.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-056, que declara de utilidad pública y de interés*

social, la totalidad del inmueble en el sector de Culapachán de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Primer retazo de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangasi Tigse Rosa Elvira, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato"; ***RESOLVIÓ*** *dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-056.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-056, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble en el sector de Culapachán de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Primer retazo de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangasi Tigse Rosa Elvira, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato".*

Se adopta la presente resolución con la presencia de los siete señores Concejales, el señor Alcalde y la ausencia de las y los señores concejales Sandra Caiza, Diana Caiza, María José López, Anabell Pérez, Robinson Loaiza y John Tello.

4. **Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-19-057.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-057, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble que se hace constar como tercer retazo de terreno denominado "Culapachán" de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Tercer lote de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangashi Tigsi Luz María, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato".**

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal contenido del oficio DA-EXP-19-057.3 de la Prosecretaría.

Interviene la señora concejala Cecilia Pérez quien indica lo siguiente: *"Tenga la finesa, la misma observación del punto anterior, gracias".*

El señor Alcalde indica al señor Secretario que con la observación de la señora concejala Cecilia Pérez, se da por conocido.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-571-2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes ***15 de octubre de 2019****, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley"; según lo establecido en la Resolución Administrativa DA-EXP-19-057.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-057, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble que se hace constar como tercer retazo de terreno denominado "Culapachán" de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Tercer lote de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangashi Tigsi Luz María, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato";* ***RESOLVIÓ*** *dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-057.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-057, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble que se hace constar como tercer retazo de terreno denominado "Culapachán" de la parroquia Izamba (según certificado de gravamen), San Vicente – Tercer lote de la parroquia Cunchibamba (según catastro municipal), de propiedad de la señora Guangashi Tigsi Luz María, con el fin de ejecutar el proyecto "Impulsión Pozo San Vicente Cunchibamba, Estación de Bombeo 1 a Estación de Bombeo 2 – Tanque de Reserva Unamuncho" a ejecutarse por la EP-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato".*

Se adopta la presente resolución con la presencia de los siete señores concejales, el señor Alacalde y la ausencia de las y los señores concejales Sandra Caiza, Diana Caiza, María José López, Anabell Pérez, Robinson Loaiza y John Tello.

5. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-HS-19-2408 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula a la urbanización "Elena Abril e Hijos". (Para aprobación en primer debate) (Remitido con oficio SCM-19-306, del 27 de septiembre de 2019).**

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal contenido del oficio DGT-HS-19-2408 de la Dirección de Gestión Territorial.

El señor Alcalde indica al señor Secretario que no existen observaciones y se aprueba el cuarto punto.

El señor Secretario de Concejo indica que una vez aprobado el contenido del oficio DGT-HS-19-2408, este se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su aprobación en primer debate.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-572-2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes ***15 de octubre de 2019****, acogiendo el contenido del oficio DGT-HS-19-2408 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula a la urbanización "Elena Abril e Hijos""; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, CONSIDERANDO:*

- *Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";*
- *Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejalas o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";*
- *Que, mediante oficio SCM-19-306, de fecha 27 de septiembre de 2019, la Secretaría de Concejo remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza que regula a la Urbanización Elena Abril e Hijos" para su conocimiento y análisis*

previo a la aprobación en primer debate, en cumplimiento al artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que regula a la Urbanización Elena Abril e Hijos"; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de los siete señores Concejales, el voto favorable del señor Alcalde y la ausencia de las y los señores Concejales Sandra Caiza, Diana Caiza, María José López, Anabell Pérez, Robinson Loaiza y John Tello.

El señor Alcalde otorga el uso de la palabra al ingeniero Diego Dávila.

El señor Concejal Diego Dávila solicita se trate el tema sugerido por él, sobre la suspensión del feriado del 12 de Noviembre, ante lo cual el señor Alcalde le indica que se abordará el tema una vez clausurada la Sesión del Concejo.

El Secretario de Concejo Municipal indica que se agotaron los puntos del Orden del Día a tratarse en la presente sesión.

Concluido el tratamiento del Orden del Día correspondiente al quince de octubre del dos mil diecinueve, el señor Secretario clausura la sesión ordinaria del Concejo Municipal siendo las once horas con doce minutos.

Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Sandra Elizabeth Villalba O.	21/10/2019
Aprobado por:	Abg. Hernán Mayorga Arcos	24/10/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-598-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

FW: 55599
FECHA: 14 de noviembre de 2019.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **5 de noviembre de 2019**, visto el contenido del Acta 021-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 15 de octubre de 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...";

RESUELVE

Aprobar el contenido del Acta 021-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 15 de octubre de 2019.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Lluliana Medina Urquizo
Secretaria del Concejo Municipal (e)

c. c. Archivo Concejo (Acta 021-O-2019) RC Archivo Concejo